

Que concilie su esposa

Una empresa frena la concesión de la jornada reducida a un empleado y exige que demuestre que su pareja no puede hacerse cargo del bebé

JAIME PRATS
Valencia

Mauricio D., de 45 años, pidió el cinco de septiembre una reducción de horario y un cambio de turno para poder cuidar a su hija de siete meses. La respuesta de su empresa, la firma de alquiler de coches Goldcar, llegó a los ocho días: requirió a su empleado que demostrara primero que su mujer no podía cuidar de la pequeña.

En un escrito, le reclamó que aportara un contrato de trabajo o un certificado de la empresa donde constara el empleo de su pareja o, en su defecto, una "acreditación válida de por qué no puede atender al menor". Para todo ello le dio ocho días. "De lo contrario, quedará desestimada su petición por encontrarse la empresa sin medios que justifiquen concedérsela y no tener la certeza de que verdaderamente su mujer no puede atender al menor", añadió.

El hecho de que una empresa plantee que el cuidado del menor deba ser atendido por la mujer "como si no correspondiera a ambos progenitores" no es una novedad, según apunta Mayte Aracil, responsable de Igualdad de CC OO de Alicante, que ha denunciado el caso. "Aún quedan firmas que se jactan de rechazar la reducción de horario para los hombres por entender que esto de la conciliación es solo cosa de mujeres", añade. Lo sorprendente de este caso, señala Aracil, es que "se deje constancia de una prueba de machismo como esta por escrito".

Mauricio, que trabaja en el despacho que Goldcar tiene en el aeropuerto de Alicante, solicitó una reducción de jornada de una de las ocho horas que trabaja al día —la ley contempla reducciones desde una octava parte, como en este caso, hasta la mitad de la jornada—. Pero además, pidió un cambio de turno para dejar de trabajar de forma



Mauricio D. ante la empresa Goldcar, donde trabaja.

"Hubiéramos pedido lo mismo si fuera una mujer", justifica la compañía

"¿Por qué el trabajador tiene que contar su vida?", dicen en CC OO

alternativa en horario de mañanas o tardes, y hacerlo solo por la mañana.

La empresa aceptó la reducción el día 13 de septiembre. Pero, al mismo tiempo, para fijar el nuevo horario y el turno, requirió los justificantes de trabajo de la mujer, por lo que, prácticamente, dejó sin efecto

la autorización. De hecho, Aracil recuerda que la semana pasada, a mitad de la jornada de la mañana, un responsable de la empresa le dijo a Mauricio que abandonara el turno y volviera por la tarde, pese a tener turno fijo de mañanas o tardes. "Se trató de una clara forma de presión", indica la responsable sindical.

Goldcar sostiene que la petición de cambio de horario y turno del empleado ocasiona un "gran perjuicio organizativo debido a la modificación de los turnos del resto de compañeros".

"Hubiéramos solicitado lo mismo si el trabajador fuera una mujer", ha indicado a este diario un portavoz de Goldcar. "Solo hemos pedido que nos diga por qué él debe cuidar a su hija y por qué su cónyuge no puede hacerlo". En todo caso, apunta que no se ha denegado

la solicitud, sino que se está estudiando. "Hasta el momento, la empresa ha tramitado 21 peticiones de reducción de horario y hemos autorizado todas, solo estamos viendo cómo encajamos en el servicio esta última".

La petición de Mauricio es un derecho individual, y asiste por igual a hombres y mujeres, con independencia de si viven en pareja o no, o el horario de cada uno de ellos, sostiene la responsable de igualdad de CC OO en Alicante.

"Por ello, en este caso, es indiferente si la mujer trabaja o no", asegura Aracil. "¿Por qué el trabajador tiene que dar cuenta de la vida privada de su pareja?, ¿no se trata del hijo de ambos?", se pregunta. "¿Hasta qué punto no se trata de de una vulneración de la intimidad de su cónyuge?".

Cataluña tardará el doble en pagar a los laboratorios por los medicamentos

FERRAN BALSELLS, Barcelona

La falta de liquidez ha obligado a la Generalitat a retrasar este mes el pago del gasto farmacéutico hasta casi el doble del plazo en el que pagaba en la actualidad. Los proveedores del sistema sanitario catalán, entre ellos los laboratorios que surten de medicinas a los pacientes con receta financiada por la sanidad pública, pasarán de cobrar a 35 días a los 65 días. La medida se aplicará a partir de este septiembre de forma indefinida ya que el Gobierno catalán no puede garantizar por ahora que el plazo en los pagos vuelva a reducirse a partir del próximo mes.

El retraso, que la Generalitat explica por la necesidad de priorizar pagos ante una punta de gasto de la administración pública, servirá para garantizar el pago del gasto farmacéutico para todo lo que queda de año, aseguraron fuentes del Gobierno catalán. La factura farmacéutica —es decir, lo que paga la sanidad pública por las recetas consumidas por los usuarios— no incluye el coste de los medicamentos que se venden directamente a los hospitales. La Generalitat ya retrasó el pago del gasto farmacéutico el año pasado, también por falta de liquidez en una caja ya golpeada por la crisis.

La medida se produce en un contexto de recorte del 10%, casi 1.000 millones de euros, en la sanidad pública de la comunidad y de cierto nerviosismo de los laboratorios sobre la capacidad de pago de los países europeos más afectados por la crisis. A mediados de este mes, la multinacional farmacéutica Roche acordó dejar de suministrar algunas medicinas a varios hospitales del país tras acumular facturas impagadas durante más de cuatro años y avisó de que algunas comunidades de España adeudan algún año por pagar. Esta situación dista mucho de la realidad catalana, que asu-

mirá los pagos con una diferencia de poco más de dos meses. "Somos de las comunidades autónomas que paga con más rapidez", aseguró el consejero de Salud, Boí Ruiz, anoche en la edición catalana del programa de TVE 59 segundos.

La demora media en el pago en España, de hecho, ronda los 14 meses. Algunas comunidades, como Castilla y León, pagan con cerca de dos años de retraso de media. La deuda de los hospitales públicos españoles con el sector ascendía a 5.191 millones el pasado marzo, pero ya ha superado los 5.400 millones, según la patronal.

Un hombre con orden de alejamiento mata en Puçol a su esposa

EL PAÍS, Valencia

Una mujer marroquí de 39 años murió el miércoles por la noche en Puçol (Valencia) presuntamente a manos de su marido, de 62 años y nacionalidad española. La víctima, llamada Mina, denunció por malos tratos a su esposo en agosto. El juez lo condenó a 30 días de trabajos para la comunidad y le impuso una orden de alejamiento. La mujer disponía de un dispositivo de protección que activó minutos antes de ser atacada. La reacción de la policía local no pudo evitar, sin embargo, que su marido la apuñalara repetidamente en la peluquería que regentaba en Puçol, una población de 19.000 habitantes situada a 20 kilómetros al norte de Valencia.

El hombre ha sido detenido. La pareja tenía una hija de 16 años. Con este crimen suman ya 45 las muertes por violencia machista en lo que va de año. En 2010 por estas mismas fechas habían muerto 51.

La víctima utilizó un teléfono móvil con GPS facilitado por los servicios sociales para avisar el miércoles de la presencia de su marido. Y estaba a la espera de que le fuera entregado un dispositivo de atención móvil que ya había sido autorizado.

Archivada la denuncia por malos tratos a discapacitados en Sevilla

EL PAÍS,ÍN-ARROYO, Sevilla

Una juez ha archivado la denuncia que interpuso la fiscalía por malos tratos a discapacitados mentales en un centro de la Congregación de los Hermanos de la Cruz Blanca en Dos Hermanas (Sevilla). El ministerio público denunció a siete personas por el trato denigrante dispensado a 27 pacientes con graves minusvalías, pero tras investigar, la juez ha constatado la "cuidada atención dispensada a los internos" y el buen estado de las instalaciones, según refleja el auto de archivo. La residencia está cerrada por decisión de la congregación.

La magistrada considera que los cuidadores de los discapacitados no tuvieron intención de menoscabar la integridad física y moral de los internos y les exime del delito por trato degradante.

La Cruz Blanca ha estado implicada, además, en otros dos casos de supuestos abusos en Córdoba.